E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
NIT: 891.800.611-6

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 285 – 2022	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ, Y LAS AMBULANCIAS DE LAS UBAS ADSCRITAS A LA ESE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	21 DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	31 DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL
NIT	88244003
VALOR DEL CONTRATO	($10.000.000) M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS
CEDULA DE CIUDADANIA	4.059.839
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	

FORMA DE PAGO:
En cuanto a la forma de pago se establece que el HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E. reconocerá y cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente de los productos solicitados y efectivamente recibidos por el Hospital, en cumplimiento con el objeto del contrato de manera mensual, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado de DIEZ MILLONES DE PESOS. ($10.000.000.oo)M/cte. para ejecución en el municipio de Soatá y según convenios en la ciudad de Duitama, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro con el cumplimiento de las normas legales vigentes, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor del contrato, el correspondiente ingreso a almacén, presentación de informes solicitados al contratista, presentación de certificación del revisor fiscal si existe y/o del representante legal, donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente. PARAGRAFO 1: El Hospital pagará hasta el monto contratado y según la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado PARAGRAFO 2: El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 010 de 2022 y la Ley.

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR

LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS
Subgerente administrativo

FIRMA DEL CONTRATISTA

HUMBERTO MENDIVELSO SANDOVAL
AUTOREPUESTOS HM
Contratista

ELABORÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN

Powered by CamScanner